

EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales

AÑO XVII

Murcia 30 de septiembre de 1930

NUM. 692

El caso inaudito de la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza DE MURCIA

En nuestro número anterior nos permitimos dirigirnos en súplica al Sr. Ministro de Instrucción Pública para que, a lo menos, cubriera la vacante producida por fallecimiento del Sr. Gil, que como saben nuestros lectores acaeció en junio último.

En el aludido sueltcito hacíamos resaltar que la Sección de Alicante tenía, además del Jefe, cuatro Oficiales, y eso que la provincia alicantina tiene cien escuelas menos que la de Murcia. Hemos repasado también los antecedentes del resto de las provincias españolas, y en ninguna se da el caso, proporcionalmente, que en la de Murcia, ya que aquí solo hay un Jefe y un Oficial, y a éste, como temíamos, se le ha quebrantado la salud por el peso atesigador del trabajo que aumenta en progresión creciente sin dejar por eso de asistir un solo instante a su obligación. Ya dijimos que estos dos funcionarios modelos duplican sus jornadas, y a pesar de esto el agobio de asuntos no disminuye, creando todo ello un grave problema para los intereses de los Maestros de esta provincia.

Aparte de los múltiples servicios que piden constantemente de Madrid, queremos recordar que sobre la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza de Murcia pe-

san los siguientes trabajos: dar curso y trámite a los ocho concursos, resueltos definitivamente, (para esto sólo, con lo anterior se necesita un nutrido personal); informar, previo estudio de cada caso, un número copioso de expedientes de pensión; despachar con suma urgencia y pie forzado la revisión de nóminas de cada mes (en la provincia de Murcia hay cerca de 800 escuelas) y un verdadero enjambre de hojas de servicios, para certificar, a los aspirantes a las nuevas escuelas de Barcelona, etc. etc.; resolver las incesantes consultas que por carta, oficio y personalmente se dirigen al Sr. Jefe de esta Sección; recepción y entrega a los interesados de toda clase de Títulos profesionales; confección de nóminas a los subalternos; estudio y comprobación de presupuestos y cuentas rendidas en las 800 escuelas; la perspectiva de las nuevas fichas..., en fin, ¿para qué seguir?

Claro que se nos argüirá que ése es el mismo trabajo que han de soportar todas las Secciones españolas, pero ya decimos que en todas hay más personal.

Si Dios o el Sr. Ministro no lo remedian no es posible, humanamente, que sólo dos funcionarios, aún siendo celosísimos y competentes como lo son, hasta dejárselo sobrado, puedan continuar de esta suerte.

No queremos pensar en el día que uno de ellos caiga enfermo; entonces el otro triplicaría el esfuerzo y de seguro le rendi-

